

SALLIQUELO, 21 DE ENERO DE 2.003.

CONSIDERANDO:

Que la salida de la Convertibilidad nos deja con una desactualización muy grande,  
Que del estudio del costo realizadas por estas Comisiones del H.C.D. de las  
correspondientes tasas así lo indican,  
Que la información obtenida de la variación general de precios a nivel nacional ha  
sido de un 41%,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION CONJUNTA DE  
CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES Y DE ACUERDOS A LAS FACULTADES  
QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Modifíquense los siguientes artículos de la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio  
2.003, incrementándose los mismos en un 41% ( cuarenta y uno por ciento).

Capítulo II Art. 12 Inc. A,C, D y E  
Art. 13  
Art. 14  
Art. 15  
Art. 16  
Capítulo VII Art. 31 Inc A, B, C, D  
Capítulo VIII Art. 34 Inc del A al I  
Art. 35 Inc del A al D  
Art. 36 Inc. del A al T  
Capítulo IX Art. 39 Inc 1 al 45  
Capítulo XII Art. 51 Inc. A y B  
Capítulo XIII Art. 54 Inc A y B  
Capítulo XIV Art. 57 Inc A al N  
Art. 58 Inc. A al N  
Art. 59 Inc. A al N  
Art. 60 Inc A,B  
Capítulo XV Art. 63  
Capítulo XVI Art. 66 Inc A al L.  
Capítulo XVIII Art. 70  
Art. 72 Inc A al H y L  
Art. 73 Inc A al H  
Art. 77  
Capítulo XIX Art. 81-----

ARTICULO 2º.- Deroguense los artículos 17, 21, 25, 32, 37, 40, 45, 48, 52, 55, 61 64, 67 y 79.-----

ARTICULO 3º.- Modifíquense los artículos 11, 18, 22, 26, 30, 33, 38, 41, 46, 49, 53, 56, 62, 65, 68,  
71, 80, 82, 84 y 89, a los que se les agregará la siguiente cláusula: La aplicación del presente art.  
Requerirá la habilitación previa del H.C.D.-----

ARTICULO 4º.- Deroguense los artículos 27, 28, 29, 30.-----

ARTICULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1065/03.-**

  
ERNESTO DUEDRA  
-CONCEJAL-

  
WALTER L. DUARTE  
-SECRETARIO-



  
HUGO A. GONZALEZ  
-MAYOR CONTRIBUYENTE-

  
RAUL M. GARCIA  
-PRESIDENTE-